



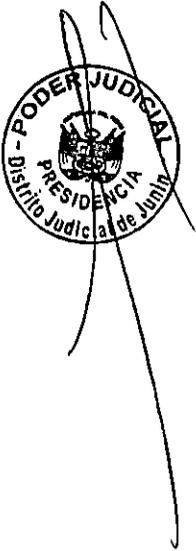
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0304-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0304-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiuno de febrero del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: DESIGNAR al Ing. Ronald Donato Flores Quiñones, Coordinador I de Informática, como responsable de la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL" en la Corte Superior de Justicia de Junín, en coordinación con la Subgerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo del Poder Judicial.



VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000329-2021-CE-PJ del 05 de octubre de 2021;
Resolución Administrativa N° 000436-2021-CE-PJ del 30 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 138° de la Constitución Política del Perú reconoce que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes;

Segundo.- El artículo 143° de nuestra Carta Magna, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Tercero.- El artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en el ejercicio y defensa de sus derechos, toda persona goza de la plena tutela jurisdiccional, con las garantías de un debido proceso siendo deber del Estado, facilitar el acceso a la administración de justicia, promoviendo y manteniendo condiciones de estructura y funcionamiento adecuados para tal propósito;



Cuarto.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0304-2022-P-CSJU/PJ

manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Quinto.- Considerando que la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, esta Presidencia a través de un gobierno electrónico reafirma su objetivo de seguir impulsando el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para crear un nuevo modelo de administración pública con el propósito de reducir la brecha digital y avanzar hacia una Sociedad de la Información y el Conocimiento; por consiguiente, el proceso de la modernización del Estado tiene como finalidad fundamental, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía; alcanzado entre todos, un Estado físicamente equilibrado;



Sexto.- Es en ese contexto que la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial presentó el proyecto denominado "INTRANET DEL PODER JUDICIAL", que consistiría en una plataforma digital amigable que, en un solo repositorio, organice los servicios que brinda este Poder del Estado, facilitando con ello el acceso, búsqueda y orden de la información almacenada a favor de los servidores del Poder Judicial; alineando nuestra institución a las normas de gestión del conocimiento y a la política de modernización del Estado;

Séptimo.- En ese sentido, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 000436-2021-CE-PJ del 30 de diciembre del 2021 dispone a partir del primer día hábil de enero del año 2022, la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL" a nivel nacional, según el Plan de Implementación dispuesto en la citada Resolución;

Octavo.- Al respecto, a través del artículo tercero de la Resolución Administrativa, precedentemente citada, también se dispone que las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional designen un representante que se haga cargo de la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL" dentro de su jurisdicción; en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Subgerencia de Proyectos de Innovación;



Noveno.- En ese aspecto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial de Junín; por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0304-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Ronald Donato Flores Quiñones, Coordinador I de Informática, como responsable de la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL" en la Corte Superior de Justicia de Junín, en coordinación con la Subgerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo supervise la implementación de la plataforma antes referida, con el apoyo técnico de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Coordinación de Informática y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN